

280739



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "Un procedimiento para la fabricación de artículos de cepillería, pinceles y similares constituidos por crines sintéticas" - - - - -

a favor de SOCIETE RHODIAETA, de nacionalidad francesa, domiciliada en: rue Jean Goujon, nº 21, PARIS (Francia).  
- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Desde la aparición de las crines sintéticas y especialmente de aquellas a base de poliamidas, se han hecho numerosas tentativas para utilizarlas, por sus cualidades de resistencia mecánica, como substitutas de los pelos animales, o mezcladas con éstos para la fabricación de artículos de cepillería y similares. Las crines sintéticas están fabricadas bajo forma de crines continuas siendo seguidamente cortadas a la longitud que convenga al empleo destinado.

Se ha buscado dar a las crines una forma distinta a la cilíndrica extruyendo, mediante dispositivos especiales, unas crines cuya sección crece y decrece de manera periódica. Después del cortado al nivel de las partes más espesas



y/o más delgadas, se obtienen crines troncooónicas que se utilizan particularmente en la confección de pinceles y de brochas para pintar.

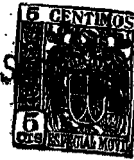
5 Hasta el presente ha sido difícil obtener para la guarnición de los artículos de cepillería y similares una gama de durezas suficientemente extensa sin afectar características tales como la flexibilidad, la resistencia al aplastamiento y otras.

10 La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de artículos de cepillería, tales como cepillos, pinceles y similares constituidos, a lo menos en parte, por crines sintéticas, que tienen a lo largo de ellas un diámetro que varía de un punto al otro estando las partes de mayor diámetro decaladas de una crin a otra  
15 en el interior de una parte a lo menos de los mechones de crin pudiendo dichos decalajes repartirse al azar o no, esencialmente caracterizado por el hecho de que se utilizan unas crines de cierta longitud, cuya sección crece y decrece de manera periódica y que pueden presentar o no diferencias de longitud, se reúne un cierto número de ellas  
20 decalando las secciones de mayor diámetro y se cortan, así reunidas, en trozos de longitud conveniente para utilizar estos trozos en la confección de los artículos citados según un procedimiento en sí conocido.

25 La invención presenta particular interés en el caso, de cepillos de cualquier género, pero se aplica lo mismo a los pinceles, brochas y artículos similares.

Los artículos obtenidos por el procedimiento en cuestión presentan la ventaja de que se puede modificar dentro de

280739



3

muy amplios límites su dureza y su rigidez escogiendo los valores extremos de los diámetros de las crines y el grado de sus variaciones, lo que condiciona, con la longitud de corte, las gamas de diámetro de las distintas crines. Por ejemplo, para los cepillos de cabellos, se utilizarán ventajosamente unos diámetros que varíen de 0,15 a 0,23 milímetros.

Además, lo que es inesperado, los artículos así obtenidos tienen un aspecto que recuerdan de manera relevante aquéllos de pelos de animales, especialmente cuando las crines han sido tintadas previamente, según se verá en el ejemplo que a continuación se dará.

Las crines utilizadas son de preferencia a base de policondensados, tales como las poliamidas, los poliésteres, pero pueden ser igualmente a base de poliuretanos, poliolefinas, derivados polivinílicos y otros y sus secciones pueden ser circulares o no, es decir, trilobuladas cruciformes o de otra forma.

Se pueden mezclar entre sí crines cuyos diámetros tengan unos valores extremos distintos de una crin a la otra y se puede asimismo asociarlas, en el artículo terminado, en íntima mezcla o no con las crines de origen animal tales como los pelos de cerdo, y/o con las crines sintéticas cuya sección puede ser sensiblemente constante circular o no, y/o con crines sintéticas de distinta naturaleza y cuyo diámetro varíe igualmente a lo largo de una misma crin.

Es todavía posible someter a las crines, antes o después de montadas, a un deshilado y/o una floración según procedimientos conocidos, por ejemplo mediante un dispositivo



de lámina girando a gran velocidad y con la ayuda de agujas, aceradas o no, que vienen a golpear las extremidades de las orines.

5 Se puede igualmente utilizar unas orines previamente onduladas, según los procedimientos conocidos, por ejemplo para mejorar el poder de retención de la pintura cuando estas orines son utilizadas para la fabricación de pinceles.

10 Para facilitar la comprensión del procedimiento objeto de la invención se dan a continuación, a título puramente indicativo que no limitan el alcance de la misma, unos ejemplos en los que los porcentajes se entienden en peso.

#### EJEMPLO 1

15 Para la confección de un cepillo para el cabello se realiza una mezcla de orines, de longitud de 1 metro aproximadamente a base de poliexametil sebacamida, constituida en proporciones de 50/50 en peso por:

20 - unas orines cuyo diámetro varia de 0,15 a 0,23 milímetros con un periodo de 140 milímetros y teñidas en amarillo,

25 - unas orines cuyo diámetro varia de 0,20 a 0,30 milímetros, con un periodo de 140 milímetros, de los cuales el 60 por cien son de color natural y el 40 por cien restante tintadas en gris, estando la posición de las secciones de mayor diámetro decaladas al azar de una orin a la otra en el interior de la mezcla.

Se secciona esta última en trozos de 60 milímetros de longitud que se utilizan para la confección de los mechones del cepillo.

280739



El cepillo obtenido posee un parecido muy marcado con un cepillo de pelos de cerdo y presenta además unas cualidades muy superiores de resistencia al desgaste.

#### EJEMPLO II

5 En vista a realizar un cepillo que posea una dureza superior, se utiliza una mezcla de crines del ejemplo I a las que se juntan un 20 por cien de crines cilíndricas de diámetro 0,50 milímetros, a base de poliexametileno adipamida.

#### EJEMPLO III

10 Se confecciona un cepillo para el pelo utilizando las mezclas de crines del ejemplo I, a lo cual se juntan 15 por cien de pelos de cerdo.

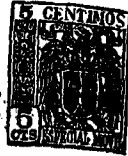
#### EJEMPLO IV

15 Para la ejecución de un cepillo para vestidos se parte de crines de tereftalato de polietileno de 1 metro de longitud aproximadamente y cuyos diámetros varían de 0,20 a 0,30 milímetros, con un período de 180 milímetros. Se reúnen estas crines de manera que las secciones de mayor diámetro estén decaladas al azar de una crin a la otra y se las corta en pedagos de 100 milímetros de longitud.

20 Se mezclan 80 por cien de estas crines con 20 por cien de crines cilíndricas de tereftalato de polietileno de la misma longitud, poseyendo una sección cruciforme y se utiliza la mezcla para la confección del cepillo.

#### EJEMPLO V

25 Se confecciona un cepillo utilizable por ejemplo en el ramo textil para "quitar la borra" de los peines, mediante



crines de polipropileno cuyo diámetro varía de 0,15 a 0,23 milímetros con un período de 120 milímetros, cortadas a trozos de 40 milímetros de longitud, de la manera indicada en los ejemplos precedentes. Se utilizan unas crines te-  
5 fidas en la masa, de las cuales un 50 por cien lo están en gris y otro 50 por cien en beige.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad  
10 y la explotación exclusiva de:

1.- Un procedimiento para la fabricación de artículos de cepillería, pinceles y similares constituidos por crines sintéticas, esencialmente caracterizado por el hecho de que dichas crines tienen un diámetro que varía de un  
15 punto al otro a lo largo de una misma crin y las partes de mayor diámetro están decaladas de una crin a la otra, en el interior de una parte por lo menos de los mechones de crin.

2.- Un procedimiento para la fabricación de artículos de cepillería, pinceles y similares constituidos por crines sintéticas, tal como el especificado en 1, esencialmente caracterizado por el hecho de que las crines pueden pre-  
20 sentar una distinta longitud; y ser de sección constante, estando constituidas a base de poliamidas, y pudiendo en el artículo hallarse mezoladas o acompañadas con pelos animales.

3.- Un procedimiento para la fabricación de artículos de cepillería, pinceles y similares constituidos por crines sintéticas, tal como el especificado en 1 y 2, esencial-



mente caracterizado por el hecho de que se parte de crines de una cierta longitud, cuya sección crece y luego decrece de manera periódica, reuniéndose un cierto número de las mismas decaiendo las secciones de mayor diámetro, y se cortan así reunidas en trozos de longitud conveniente utilizando estos trozos para la confección de los artículos en cuestión.

4.- "Un procedimiento para la fabricación de artículos de cepillería, pinceles y similares constituidos por crines sintéticas".

10 Consta la presente memoria de siete hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Septiembre de 1962.

P. p. de: SOCIETE RHODIACETA,

J. BONES DEL RIO  
P. E.